



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MENORCA

#### 2570 *Decreto de presidencia. Convocatoria de ayudas para las cooperativas agrarias de primer grado en Menorca*

Se hace público que el Hble. Sr. Presidente del Consejo Insular de Menorca, mediante decreto de Presidencia 213 de fecha 28.12.2012, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

2.- Conceder, de conformidad con la propuesta del Consejero ejecutivo de Economía, Medio Ambiente y Caza, y con cargo en la partida presupuestaria 6.4120.4890000, las ayudas que más abajo se detallan en el marco de la convocatoria de ayudas para cooperativas agrarias de primer grado en Menorca de suministro para el año 2012 aprobada por el Consejo Ejecutivo de 19 de noviembre de 2012 (BOIB núm. 179, de 1.12.2012)

		Importe por socio	Importe por empleados	Importe por volumen ventas	TOTAL	Importe subvencionable
Solicitante	NIF	30,00€	400,00€	0,60€		
Cooperativa agrícola San Guillermo y Santa Escolástica	F07013253	11.160,00€	4.344,00€	4.156,80€	19.660,80€	13.962,26€
Cooperativa agrícola Sant Llorenç	F07013626	6.660,00€	6.000,00€	2.817,00€	15.477,00€	13.962,26€
Cooperativa agrícola Sant Martí	F07053259	3.780,00€	1.600,00€	2.326,20€	7.706,20€	7.172,88€
Cooperativa agrícola Sant Bartomeu	F07035405	1.710,00€	1.600,00€	1.956,60€	5.266,60€	4.902,61€
<b>TOTAL</b>					48.110,60€	40.000,00€

Maó, 5 de febrero de 2013

**La Presidenta en funciones,**  
Pilar Pons Faner

